



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 95/22.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de abril de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 39741/20 caratulado “SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 26 J26 FF111 EJERCICIO 2020” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 26 – SAF 26 - SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 04 de abril de 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2021 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 26 – SAF 26 - SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, presentada por los responsables por un total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.511.198,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Martín Meza.

Vocal Dr. Tomás Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mí Dra. Irma Baeza Morales.